| | |
|---|---|
| **N° CONVENIO** | **ESAL-MS032025** |
| **TIPO DE CONVENIO:** | CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO-RÉGIMEN ESPECIAL |
| **FECHA** | 28/NOVIEMBRE/2025 |
| **PARTES:** | **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA**<br>NIT: 800.029.386-6<br>R/LEGAL: RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA<br>C.C. No. 74.280.418 EXPEDIDA EN GUATEQUE - BOYACÁ.<br>**FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNALDEST)**<br>NIT: 901.779.675-3<br>R/LEGAL: MAURICIO CADENA VALERO<br>C.C:74.338.997 DE TIBANA (BOYACÁ) |
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA FORTALECER, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ORIENTADOS AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 64 AÑOS DE CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | UN (01) MES |
| **VALOR:** | TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($334.400.000) M/CTE |

**RUBÉN DARÍO GONZALEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.74.280.418 de Guateque (Boyacá), en su calidad de Alcalde del Municipio de Santa María (Boyacá) identificado con NIT:800.029.386-6 y como tal representante legal del mismo, elegido el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión No. 001 de fecha 19 de diciembre del mismo año suscrita ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 315 Numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11 Numeral 3 Literal b), y quien para efectos del presente negocio jurídico se denominará, **EL MUNICIPIO** o Contratante por una parte y por la otra la **FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNALDEST)** identificada con NIT:901.779.675-3, representada legalmente por el Sr. MAURICIO CADENA VALERO quien se identifica con C.C: 74.338.997 de Tibana (Boyacá) y quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado celebrar el presente Convenio, previas las siguientes **consideraciones:**

**I.** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo pueden asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política.

II. Que la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

III. Que el origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

IV. Que la doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "*El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores*"

V. Que a lo anterior el artículo 355 de la Constitución Política afirma que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

VI. Que lo anterior en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 que desarrolla el artículo constitucional citado.

VII. Que la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

VIII. Que el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

IX. Que el Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: ***los derechos de personas en situación de debilidad***

***manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.***

**X.** Que el artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

**XI.** Que el objeto del decreto 092 de 2017 es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

**XII.** Que la suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Que la correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica. Para esta condición, el presente proceso contractual corresponde directamente a programas y actividades de interés público prevista en el plan de desarrollo por el cual se rige actualmente la administración, cuyo objeto está relacionado con la promoción de manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica; por lo tanto, hay relación directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

| OBJETO DEL CONVENIO | PLAN DE DESARROLLO |
|---|---|
| AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA FORTALECER, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ORIENTADOS AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 64 AÑOS DE CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ | PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.<br>PRODUCTO: Servicio de promoción de actividades culturales. |

**XIII.** Que de igual forma el artículo 4 del decreto 092 de 2017 establece: "**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad**". La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un

proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

**XIV.** Que en el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

**XV.** Que la Secretaría de Integración Social y Productividad del Municipio presentó estudios previos en los cuales justifica la necesidad de suscribir el Convenio de Asociación, con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA FORTALECER, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ORIENTADOS AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 64 AÑOS DE CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ"**.

**XVI.** Que el Municipio de Santa María adelantó a través del SECOP II, un proceso competitivo en los términos del artículo 4 del decreto 092 de 2017 para contratar con una entidad sin ánimo de lucro – ESAL el desarrollo y ejecución de las FIESTAS TRADICIONALES Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 64 AÑOS DE CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ.

Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, conforme a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA 1. OBJETO: El objeto del presente convenio es** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA FORTALECER, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ORIENTADOS AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 64 AÑOS DE CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ.

**CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El presente convenio se ejecutará conforme a lo requerido por la entidad y lo ofertado por el asociado FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNALDEST). Ver Anexo N°9- Especificaciones Técnicas y Anexo N°4- Oferta Económica, los cuales hacen parte integral del presente convenio.

**CLÁUSULA 3. COMPROMISOS:**

**3.1. COMPROMISOS GENERALES DE LA ESAL:** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio la ESAL se compromete a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

**2)** Entregar, a través del SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, las pólizas exigidas.
**3)** Ejecutar el objeto del convenio conforme a lo estipulado en los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y cláusulas contractuales.
**4)** Atender las instrucciones, observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, actuando con diligencia, cuidado y buena fe en los asuntos que este le asigne. El contratista deberá: (i) elaborar y entregar oportunamente los informes requeridos en los formatos aprobados; (ii) seguir las indicaciones impartidas por escrito; (iii) suscribir, conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio, acta de liquidación y demás actas necesarias; y (iv) acatar las demás sugerencias u observaciones que se le impartan, en tanto se orienten al cumplimiento del objeto contractual y no modifiquen lo pactado sin el procedimiento legal correspondiente.
**5)** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos.
**6)** Asumir el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, entendiéndose que dichos costos han sido estimados e incluidos en el valor de la oferta.
**7)** Acreditar, cuando se requiera, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, incluidos los trabajadores independientes.
**8)** Asumir cualquier gasto adicional que se genere durante la ejecución del contrato, sin que ello implique modificación del valor pactado, salvo autorización expresa.
**9)** Suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
**10)** Adoptar medidas de seguridad industrial, dotando al personal de los elementos de protección personal necesarios para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato.
**11)** Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que se configure vínculo laboral con el municipio.
**12)** Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
**13)** Colaborar con los requerimientos formulados por los organismos de control o cualquier otra autoridad competente en relación con el objeto contractual.
**14)** Mantener vigentes las garantías exigidas durante el término pactado en el contrato.
**15)** Ejecutar el contrato con los recursos ofrecidos en la propuesta y establecidos en el contrato.
**16)** Responder por el pago de los tributos generados o que llegaren a generarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
**17)** Entregar oportunamente la documentación e información contractual solicitada por la administración municipal, sin restricción alguna.
**18)** Presentar la factura o documento equivalente, cuando esté obligado a ello conforme al régimen tributario, junto con los documentos soporte que acrediten el cumplimiento contractual, incluyendo el RUT expedido por la DIAN. La omisión de estos requisitos impedirá

el trámite de pago. El contratista será responsable por cualquier multa o sanción derivada de información fiscal inexacta.

**19)** Guardar reserva sobre toda la información conocida o suministrada por el Municipio de Santa María en el marco del contrato, especialmente la sujeta a reserva legal. El contratista se compromete a:
   a) Proteger la información confidencial compartida por el Municipio.
   b) No divulgar a terceros información confidencial, crítica, reservada o clasificada.
   c) No utilizar la información para fines distintos a los del contrato, salvo autorización expresa.
   d) Indemnizar al Municipio por los daños o perjuicios derivados de la revelación o uso indebido de dicha información, ya sea por negligencia o dolo.

**20)** Responder civil y penalmente por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato.

**3.2. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL:**

**1)** Concertar con el Municipio y los organizadores todas las actividades, los tiempos, y horas a desarrollar el evento; precisando las obligaciones de cada uno.
**2)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del convenio y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto convenio.
**3)** Hacer seguimiento diario al evento de acuerdo con la programación acordada.
**4)** Realizar informes diarios, debidamente sustentados, los cuales serán validados por la supervisión para el pago respectivo (fotografías y/o planillas de inscripción y/o entrega de premiación y/o entrega de incentivos).
**5)** Coordinar con las autoridades municipales los permisos y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de cada uno de los eventos.
**6)** Realizar los preámbulos necesarios para garantizar que la comunidad del municipio participe activamente en las distintas actividades artísticas y culturales programadas en el evento.
**7)** Tomar las precauciones necesarias para minimizar los riesgos de accidentalidad en cada uno de los eventos a desarrollar.

Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo de cada actividad

**3.3. COMPROMISOS GENERALES DEL MUNICIPIO:**

**1)** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
**2)** Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
**3)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
**4)** Impartir instrucciones para la ejecución del servicio contratado.

**5)** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
**6)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
**7)** Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
**8)** Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
**9)** Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
**10)** Designar formalmente al supervisor del contrato, conforme a la normatividad vigente.

**CLÁSULA 4. VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente convenio es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($334.400.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, y gastos directos e indirectos que se generen, respaldado por la entidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 202511034 de fecha 24 de noviembre de 2025, expedido por la secretaría de hacienda del municipio.

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el asociado para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto la ESAL según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Dentro de las variables que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el asociado deberá asumir derivados del convenio:

| TRIBUTO MUNICIPAL | VALOR |
|---|---|
| Estampilla pro-adulto mayor | Pago del 4.0% del valor del contrato |
| Estampilla procultura | Pago del 2.0% del valor del contrato |
| Rete fuente | Según corresponda al régimen tributario |
| Reteica | De conformidad con la actividad ejercida por el contratista, el objeto contractual y lo establecido en el estatuto de renta municipal |
| Pro-deporte y Recreación | Pago del 2.5% del valor del contrato |
| Estampilla para la Justicia Familiar | Pago del 2% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista. |
| IVA | Según corresponda al régimen tributario |
| Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015) | |

**CLÁUSULA 5. DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** El municipio desembolsará el valor del convenio que se suscribe de la siguiente forma:

**1. Desembolsos parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del convenio**, los cuales se efectuarán durante la ejecución de las actividades y eventos programados, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

**2. Un desembolso final por el valor restante**, sujeto a la verificación de la ejecución de las actividades, la presentación de los soportes respectivos y la suscripción del acta de recibo a satisfacción y del acta de liquidación del convenio por parte de las entidades participantes.

Cada desembolso estará condicionado a la presentación del informe de ejecución del objeto, los soportes correspondientes y la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor designado. El desembolso de los recursos se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así como de la respectiva factura con sus soportes y la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales. Si la cuenta de cobro no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista, y no habrá lugar al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el pago deberá presentarse la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, acompañada del informe de actividades con los soportes correspondientes y la constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social. La Alcaldía Municipal realizará el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta conforme a los requisitos establecidos.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

**CLAUSULA 6. GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta el objeto, las obligaciones derivadas del presente proceso, el Asociado deberá constituir a favor del Municipio de Santa María, a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, una garantía que avalará el cumplimiento de los compromisos surgidos del convenio, debiendo amparar los siguientes riesgos:

| CLASE DE GARANTIA | NOMBRE DE LA GARANTIA | AMPAROS QUE CUBRE | VALOR DE LA GARANTÍA | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA ADQUIRIDA ANTE COMPAÑÍA DE | UNICA DE CUMPLIMIENTO | CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO | 10%<br><br>Del valor total del convenio | Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SEGUROS LEGALMENTE | | | | el convenio de muto acuerdo |
| | | CALIDAD DEL SERVICIO | 10% Del valor total del Convenio | Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo acuerdo |
| | | SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES | 5% sobre el valor total del convenio | por una vigencia igual al término de duración del convenio y 3 años más |
| | CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 200 SMMLV | por una vigencia igual al término de duración del convenio. |

El Asociado deberá constituir las garantías aquí señaladas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato en el SECOP II, lo anterior con la finalidad de proceder a darse la aceptación por parte del Municipio como quiera que estas son requisito de ejecución. El Asociado se obliga a ampliar, modificar, prorrogar la garantía en el evento en que se aumente el valor del convenio, o se prorrogue, o suspenda su vigencia.

**CLAUSULA 7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. -** El plazo de ejecución del presente contrato es de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio.

**CLAUSULA 8. SUPERVISIÓN O SUPERVISOR:** Se ejercerá o través de la **Secretaria de integración Social e innovación** del Municipio de Santa María y/o quien haga sus veces y se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del convenio, velará por los intereses del mismo y tendrá las siguientes funciones y las que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias.

El supervisor debe ejercer un control integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto. por lo cual podrá en cualquier momento exigir al asociado la información que considere necesaria, así como lo adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio las condiciones técnicas, económicos y financieras existentes al momento de la celebración de este.

El asociado debe acatar las observaciones que le imparta el supervisor por escrito, o la Entidad; No obstante, si el asociado no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia al MUNICIPIO, antes de proceder a ejecutar las observaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el

MUNICIPIO.

Si el asociado se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden u observación escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación al MUNICIPIO para que este tome las medidas que considere necesarias.

**CLAUSULA 9. MULTAS** Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del Asociado causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Convenio por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato. **Parágrafo I**. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Asociado autoriza al MUNICIPIO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas pendientes de pago a su favor. **Parágrafo II**. Cuando no exista saldo a favor del Asociado, el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el MUNICIPIO podrá acudir a la jurisdicción coactiva.

**CLÁUSULA 10. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del Asociado de las obligaciones que en este Convenio adquiere, el MUNICIPIO podrá imponer a título de sanción el equivalente al veinte (20%) del valor total del presente Convenio, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el MUNICIPIO por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **Parágrafo. -** El Asociado autoriza al MUNICIPIO a descontar el valor de la cláusula penal de cualquier saldo que resultare a favor de aquel, si lo hubiere, por razón del presente contrato; en caso contrario se hará efectiva la garantía única.

**CLAUSULA 11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:** Ante el incumplimiento total o parcial del presente convenio y de alguno(s) de sus compromisos, EL MUNICIPIO, adelantará el siguiente procedimiento a través del supervisor del contrato:

1) Se requerirá al Asociado por escrito, cuando se perciba el no cumplimiento oportuno de una o varias obligaciones pactadas y le exigirá en plazos ciertos perentorios que cumpla con la(s) obligación(es) que está incumpliendo, remitiendo copia de dicho requerimiento al Asesor Jurídico de la entidad y a la compañía aseguradora en el marco de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
2) Si persiste el incumplimiento, el supervisor solicitará la imposición de la sanción correspondiente o el descuento de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena Sanciones por incumplimiento, a la Secretaría de Hacienda del municipio, para lo cual acompañara su solicitud con los siguientes documentos: a) Concepto técnico donde precise las obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, los daños y perjuicios que el incumplimiento genere o pueda generar para EL MUNICIPIO. b) Copia de las diferentes comunicaciones cruzadas

entre EL ASOCIADO y el SUPERVISOR sobre el particular. c) Las demás pruebas documentales pertinentes al caso. El supervisor deberá enviar copia de la documentación a la aseguradora.

**3)** El acto administrativo a través del cual se impone al Asociado las sanciones a que haya lugar, se notificará en estrados y contra el mismo procederá el recurso de reposición el cual se interpondrá y sustentará en la misma audiencia de que trata el citado artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 que se integral al presente contrato en virtud del principio del debido proceso y derecho a la defensa.

**4)** En firme la resolución sancionatoria, se comunicará a la Secretaria de Hacienda Municipal el proceso adelantado para que se efectúen los descuentos a que haya lugar. Se comunicará esta decisión, a la aseguradora y las demás dependencias interesadas en el proceso y a la Cámara de Comercio. Todo lo anterior en el marco del procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que se integra por acuerdo de las partes y en forma integral, al presente contrato.

**CLAUSULA 12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En este convenio se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

**CLAUSULA 13. CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente Convenio cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el Asociado, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del Asociado. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del Asociado. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente convenio y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes

**CLAUSULA 14. LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción del acta de liquidación. PARÁGRAFO: El supervisor del convenio deberá proyectar la liquidación dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: a) Estado de cuenta. b) Certificado de cumplimiento. c) Informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes a los anteriores señalados. Si vencido este plazo EL ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

**CLAUSULA 15. RESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA DE LAS PARTES Y RELACIÓN LABORAL:** Para la ejecución de los compromisos que este convenio impone y en cumplimiento del objeto de este, no se generara relación laboral de ninguna índole entre las partes intervinientes en el presente convenio. Las personas que sean contratadas para el desarrollo de las labores del presente convenio por parte del Asociado tendrán vínculo o relación laboral única y exclusivamente por su cuenta y el MUNICIPIO se exonera de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de salarios y prestaciones sociales. De igual

manera el presente convenio no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del Asociado.

**CLÁUSULA 16. GASTOS: -** Los costos y gastos relativos al convenio y a su legalización tales como tasas, sobretasas, estampillas y demás impuestos de cualquier naturaleza, bien sean nacionales o territoriales, seguros y garantías estarán a cargo del Asociado, así como todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución del convenio y los que implique la prestación de los servicios aquí señalados.

**CLÁUSULA 17. CESIÓN DEL CONTRATO:** Previa autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO, el Asociado podrá subcontratar ciertas actividades con personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para la actividad contratada. No obstante, el Asociado continúa siendo el único responsable.

**CLAUSULA 18. CLAUSULA RESOLUTORIA:** Las partes acuerdan que para garantizar o mejorar sustancialmente las condiciones de las prestaciones del servicio objeto de este contrato, se podrá resolver el presente contrato en cualquier momento del término de su ejecución con la sola notificación que el MUNICIPIO realice al Asociado y sin que sea exigible el reconocimiento de ningún tipo de indemnizaciones, pago de perjuicios y sanciones.

**CLAUSULA 19. TERMINACIÓN:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 4) Por aplicación de la cláusula resolutoria pactada en el presente convenio. El convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes casos: a). Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en la ley 80 de 1993. b). Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. c). Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar con su ejecución. **Parágrafo I**: En caso de terminación anticipada del convenio se dejará constancia de ello en la respectiva acta suscrita por las partes. **Parágrafo II**: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio y sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el Asociado.

**CLAUSULA 20. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El Municipio podrá disponer la terminación anticipada del convenio en los siguientes eventos:

1) Cuando las condiciones contractuales o circunstancias que dieron lugar al nacimiento del convenio hayan variado sustancialmente de manera tal que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de EL MUNICIPIO.
2) Cuando exista un detrimento patrimonial del Asociado que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado.
3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del Asociado.
4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

**5)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural o por disolución de la persona Jurídica.
**6)** Por interdicción o intervención judicial al Asociado.
**7)** Por liquidación o por la apertura del proceso de liquidación judicial del Asociado, conforme a lo previsto en la ley.
**8)** Por cesación de pagos o embargos judiciales del Asociado que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.
**9)** Por mutuo acuerdo de las partes.
**10)** Por decisión unilateral de EL MUNICIPIO, en caso de incumplimiento por parte del Asociado.
**11)** Cuando la sumatoria de las sanciones impuestas al Asociado, arroje un valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

**PARÁGRAFO:** CONTINUIDAD DEL CONVENIO: El solo hecho de que la FUNDACION sea admitido en proceso de reorganización conforme al régimen de insolvencia, no faculta a EL MUNICIPIO a dar por terminado el convenio, no obstante, lo anterior, cuando la FUNDACION incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales causadas con posterioridad al inicio de dicho trámite, EL MUNICIPIO podrá dar por terminado el convenio, conforme a lo previsto en la ley.

**CLAUSULA 21. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente convenio, los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, la propuesta entregada por el Asociado, y demás documentos producidos y que se produzcan durante la ejecución de este.

**CLAUSULA 22. CONTROL A LA EVASIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL ASOCIADO deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). En consecuencia, el incumplimiento será causal para la imposición de penas de apremio, multas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor. Si durante la ejecución del contrato persiste este incumplimiento, EL MUNICIPIO, dará liquidación anticipada del contrato. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de EL MUNICIPIO al ASOCIADO, INCLUSO aquellos consignados en el acta de liquidación del contrato.

**CLAUSULA 23. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:** Las partes de común acuerdo pactan que El asociado, mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, acción legal, judicial o laboral y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto del contrato y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al asociado, todas las acciones u omisiones de su personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Como parte de las obligaciones del Asociado para mantener indemne al MUNICIPIO, es constituir y mantener vigente las garantías estipuladas. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Asociado, éste

será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO, si en cualquiera de los eventos antes previstos, el Asociado no asume debida y oportunamente las defensa de EL MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Asociado quién pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el Asociado, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se adeude a éste por razón de los trabajos motivo del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

**CLAUSULA 24. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Representante Legal de FUNDACION, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

**CLAUSULA 25. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas con el fin de garantizar la participación social en el control de la ejecución del presente contrato.

**CLAUSULA 26. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, y legalizado con la aprobación de las correspondientes garantías exigidas y, la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

**CLAUSULA 27. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes se comprometen a hacer todo lo posible para resolver en forma amistosa y directa las diferencias que surjan durante la relación contractual, en su ejecución o liquidación a través del arreglo directo, amigable composición conciliación o cualquier otro medio de auto composición de conflictos.

**CLAUSULA 28. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales del presente contrato se fija como domicilio, el municipio de Santa María – Boyacá. Las partes podrán ser notificadas en las siguientes direcciones:

| CONTRATANTE | EL ASOCIADO |
|---|---|
| **MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ**<br>NIT: 800.029.386-6<br>Alcalde: Rubén Darío González García<br>Dirección: Carrera 3 N° 3-56<br>Teléfono: 3222695706<br>C.E. alcaldia@santamaria-boyaca.gov.co<br>Página web: www.santamaria-boyaca.gov.co | **FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNALDEST)**<br>NIT: 901.779.675-3<br>R/Legal: Mauricio Cadena Valero<br>C.C:74.338.997 de Tibana (Boyacá)<br>Dirección: Carrera 8 # 16-22 Barrio San Ignacio-Tunja<br>Teléfono: 3107986745 - 3213191740<br>C.E: funaldest@gmail.com |

Para constancia se firma en Santa María a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2025.

**RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA**
Alcalde Municipal

**FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNALDEST)**
NIT: 901.779.675-3
R/Legal: Mauricio Cadena Valero
C.C: 74.338.997 de Tibana (Boyacá)

| PROYECTÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| ALEJANDRA GIL | DAWER RIVERA ZAMUDIO | RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA |
| Cargo: Profesional Universitario | Cargo: Abogado SADARS - Asesoría de Contratación | Cargo: Alcalde Municipal |
| Vo.Bo. | Vo.Bo. | Vo.Bo. |

## ANEXO CONDICIONES TECNICAS

| Ítem | Descripción | Medida | Cant. |
|---|---|---|---|
| 1 | DISPONER EL SISTEMA DE SONIDO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DURANTE LOS TRES DÍAS DE PROGRAMACIÓN, ASEGURANDO SU INSTALACIÓN COMPLETA, PRUEBAS PREVIAS Y OPERACIÓN CONTINUA ANTES DEL INICIO DE CADA JORNADA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR AMPLIFICACIÓN, MICROFONÍA Y MONITOREO, PRESTADO POR PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DEL EVENTO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO.<br><br>LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE SONIDO SE DETALLARÁN ASÍ:<br>20 CABINAS RCF TTL33A AMPLIFIER Total power supply switching 750 Watt Low section D / 500 Watt Mid section D / 500 Watt High section D / 250 Watt CONNECTIONS Signal Input/Output Power Input/Output XLR male/female Powercon male/female CONFIGURATION CONTROLS Array size control (2/3-4/6-7/9-10/16) Distance control (Near - Mid - Long)Full range / high pass Volume Control DSP PROCESSOR * 32 bits, 96 KHz sampling, floating point* 3 way equalisation, crossover filtering, fast limiter, RMS limiter. * array size configuration set-up * distance correction setup * low filtering set-up8 BAJOS TIPO Sistema de subgraves ventilado de dos controladoresRESPUESTA D TIPO Sistema de subgraves ventilado de dos controladoresRESPUESTA DE FRECUENCIA (1) 35Hz-150Hz ±3dB, -10dB @ 28HzCONDUCTORES Bobina móvil de 2 x 18" (460 mm)/4" (100 mm), excursión ultralarga, cono resistente al aguaPOTENCIA NOMINAL (2) 3000 W AES, 1500 W picoAMPLIFICADOR RECOMENDADO iK42SENSIBILIDAD (3) 105dB (medio espacio)SPL MÁXIMO (calculado @ 1m) 138dB continuo, 144dB pico (medio espacio)IMPEDANCIA NOMINAL 2 x 8 ohmiosCROSSOVER 70Hz-150Hz, vía controlador DX1.5 o DX2CAJA 320 litros, contrachapado de abedul multilaminadoACABADO Pintura negra texturizadaREJILLA DE PROTECCIÓN Acero negro perforadoCONECTORES 2 x Neutrik FRONT FILL 4 CABINAS RCF TTL33A AMPLIFIER Total power supply switching 750 Watt Low sectionD / 500 WattMid sectionD / 500 WattHighsectionD / 250 WattCONNECTIONS Signal Input/OutputPower Input/OutputXLR male/femalePowercon male/femaleCONFIGURATION CONTROLSArray size control (2/3-4/6-7/9-10/16)Distance control (Near - Mid - Long)Full range / high passVolume Control DSP PROCESSOR* 32 bits, 96 KHz sampling, floating point* 3 way equalisation, crossover filtering, fast limiter, RMS limiter.* array size configuration set-up * distance correction set-up* low filtering set-up OUT FILL6 CABINAS RCF TTL33AAMPLIFIERTotal power supply switching 750 WattLow sectionD / 500 WattMid sectionD / 500 WattHigh sectionD / 250 Watt CONNECTIONS Signal Input/Output Power Input/Output XLR male/female Powercon male/femaleCONFIGURATION CONTROLS Array size control (2/3-4/6-7/9-10/16)Distance control (Near - Mid - Long) Full range / high pass Volume Control DSP PROCESSOR* 32 bits, 96 KHz sampling, floating point 3 way equalisation, crossover filtering, fast limiter, RMS limiter.* array size configuration set-up* distance correction set-up * low filtering set-up SIDE FILL 4 CABINAS RCF TTL33A AMPLIFIER Total power supply switching 750 Watt Low section D / 500 WattMid sectionD / 500 WattHigh sectionD / 250 WattCONNECTIONS Signal Input/Output Power Input/Output XLR male/female Powercon male/female CONFIGURATION CONTROLSArray size control (2/3-4/6-7/9-10/16) Distance control (Near - Mid - Long) Full range / high pass Volume ControlDSP PROCESSOR * 32 bits, 96 KHz sampling, floating point * 3 way equalisation, crossover filtering, fast limiter,RMS limiter. * array size configuration set-up * distance correction set-up * low filtering set-up 2 BAJOS ACTIVOS RCF 18" 6 MONITORES PISO Amplificador integrado de 1600W (programa de 750W)Gama de frecuencias 50-26000 Hz (+/- 3 db) Potencia 750 W Frecuencia de cruce1.4 khz Máximo nivel de presión sonora 133 db SPLInterfaces entradas de línea, entrada balanceada La separación y el refuerzo de GRAVES y AGUDOS (biamplificación)DROWM FILL Amplificador integrado de 1600W (programa de 750W)Gama de frecuencias 50-26000 Hz (+/- 3 db) Potencia 750 WFrecuencia de cruce1.4 khz Máximo nivel de presión sonora 133 db SPLInterfaces entradas de línea, entrada balanceada La separación y el refuerzo de GRAVES y AGUDOS (biamplificación1 CONSOLA Consola digital en vivo y grabación en estudio con 40 canales de entrada simultáneos 32 galardonados preamplificadores de micrófono 25 buses mixtos alineados en el tiempo y de fase coherente La conexión en red AES50 permite hasta 96 entradas y 96 salidas32 canales bidireccionales de grabación / reproducción en vivo en doble SD / SDHC (tarjetas no incluidas) Hasta 3 horas de grabación PCM de 32 canales en una sesión, almacenada como archivos WAV sin comprimir Estructura de acero al carbono, aluminio y fibra de carbono de alto rendimiento.Procesamiento de señal digital de coma flotante de 40 bits 8 DCA y 6 grupos mudos 8 motores de efectos de | Global | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | procesamiento de señal digital 25 faders de motor Pantalla TFT a todo color de 7 "visible a la luz del día Interfaz de audio USB 2.0 de 32 x 32 canales Emulaciones de control remoto DAW de los protocolos Mackie Control * y HUI * Control remoto inalámbrico opcional con aplicaciones Midas para iPhone * y iPad *Fuente de alimentación conmutada universal de rango automático.2 PROCESADORProcesadorEliminación de Feedback2.7 segundos de alineación y retraso de la zonaControl de interfaz gráfica de usuario RS-232 PCClassic dbx Compresión y limitaciónEQ gráfico y paramétricoFunción Auto-EQConfiguraciones de paso de banda completa, cruce y enrutamientoControl automático de gananciaGenerador de ruido rosa y RTA a tiempo completoAsistente de configuración con altavoces JBL y amplificadores de potencia CrownBloqueo de seguridadEntradas de control del panel de pared4 SUB SNAKE Linea de 8 envios en XLR in aut 30 STAD PARA MICROFONO 26000-300-02. Tipo de producto: Soporte recto para micrófono, Tipo de base: Base redonda, Color del producto: Negro, Altura (min.): 87 cm, Altura (máx.): 156,5 cm, Peso: 5,74 kg 4 MICROFONOS INALAMBRICOS SEMMHEISER EW300 G4 Dimensiones aprox. 200 x 42 x 127 mm THD, distorsión armónica total≤ 0.9% Patrón de captación cardioide Relación señal-ruido ≥ 103 dBA Potencia de salida de RF 10 mW Ancho de banda de conmutación hasta 24 MHz Tiempo de operación aprox. 10 horas Modulación banda ancha FM Voltaje de salida conector de 1/4" (6.3 mm) (desbalanceado): +6 dBu, conector XLR (balanceado): +12 dBu Armazón acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) resistente Rango dinámico Frecuencia 8 bancos de frecuencia, cada uno con hasta 10 canales preestablecidos de fábrica Rango de frecuencias A: 548-572 MHz, GB: 606-630 MHz B: 614-638 MHz C: 766-790 MHz D: 794-806 MHz E: 821-832 MHz, 863-865 MHz K: 925-937.5 MHz Sensibilidad< 3 µV a 52 dB(A)rms S/N Silenciador ajustable de 3 dBµV a 28 dBµV (combinado con Pilot Tone) Sincronización 2.4 GHz, Baja energía OQPSK (sólo activa durante la sincronización) Sensibilidad de entrada 1.5 mV / Pa Adjustment Range Transmitter de 0 a -30 dB, ajustable en pasos de 10 dB Audio adjustment range 45 dB, ajustable en pasos de 5 dB Line / Mic level 20 dB, conmutable Rango de temperatura operación: de 0°C a +40°C, almacenamiento: de –20°C a +70°C Principio de receptor superheterodino de doble conversión Principio Diversitydiversity de antena conmutable vía antenas internas30 MOCROFONOS SHURE SM 57,58. BETA 57, 58, 87, 98H, 91 1 KIT BATERIA BEYERDYNAMIC 12 DI Relación de impedancia ( entrada a la salida ) : 133 : 1 - Respuesta de frecuencia: 20Hz- 20kHz ± 1 dB -Nivel Cambio: ( entrada pluf ¼ a la salida xlr ) : 20dB2 DISTRIBUIDOR ELECTRICO con breaker Voltaje de Operación 120 - 240 V ACEste distribuidor 3 enchufes tipo schuko de toma de corriente 16A con conexión a tierra (2 enchufes por fase, schukos) Conector rectangular industrial 1x 16PIN tipo harting: Conector redondo industrial 1x 19PIN tipo socapex Cableado interno sobre dimensionado para mayor confiabilidad El disyuntor de 4 polos de 32A protege TODAS las salidas, incluida la salida de 32A a la siguiente unidad. En caso de emergencia, las 3 fases Y el neutro se desconectan. Voltímetros digitales precisos de 3 dígitos por fase Dos interruptores automáticos C16 (16A - 1P + N) por fase equipado con enchufe de entrada CEE (3P + N + E) 32A Toma de salida CEE (3P + N + E) (3x 32A, 5 cables) para bypassCarcasa en poliuretano extremadamente robusta formato rack 19" de 3U de altura1 SET DE CABLES 80 cables XLR 50 centimetros,50 cables XLR 1 metro, 100 cables XLR 3 metros, 100 cables XLR 5 metros, 50 cables XLR 10 metros, 50 cables XLR 15 metros, 20 cables XLR 30 metros, 20 pluf 1/4 3 metros. ILUMINACION 12 CABEZAS Fuente de luz: 230W OSRAM 7R Temperatura de color: 8000KMedia Vida útil: 2000H Color: 14 colores + blanco Gobo: 17 gobos fijos + blancoPrisma: rotación de 8 caras del prisma, rotación bilateral, con zoom. Dimmer:0-100% lineal dimmer Strobe: 1-12 veces Pantalla: Pantalla táctil Motor : 11pcs Super-silencioso del motor, conductor de 16 bits Modo de control: Auto / DMX / Maestro-esclavo Canales DMX: 16 / 20Clase de protección: IP20 Rango de movimiento Pan / Tilt: Eje X 540 ° corrección eléctricoEje Y 270 ° corrección eléctrico Velocidad de escaneo: EJE X – 5 / EJE Y – 3 Ángulo de haz: 8 ° X / Y del eje Haz Parrallel : 0-3.8 ° Fuente alimentación: 100-240 / 50-60 HZ Potencia nominal: 400W Funciones Macro: Reiniciar / lámpara de encendido o apagado pueden ser controlados por el controlador Circuito de desconexión térmicaSobrecorriente Protección de circuitos Excelente ventilación y efecto de enfriamiento por ventilador de eje vertical Lámpara pantalla el tiempo de uso Analizador error incorporadoEntrada señal de protección de aislamiento Dimensiones: 46.5 x 38 x 55 cm Peso: 21Kg16 CABEZAS Lámpara: 108 leds de 3 watts Edison Colores pre-programados en un canal dedicado. Efecto arcoíris Control de movimiento vectorial, silencioso y una resolución precisa de 8 bits. 12 canales DMX 512 Shutter 18 flashes x segundo. Dimmer variable electrónico 0-100% Mezcla de colores RGB+W Lámpara: 108 LEDS de 10 W (24 Rojos, 28 verdes, 28 azules y 28 blancos) Vida útil de leds: 50 000 Hrs. LCD: Display azul PAN: 630° / TILT: 265°LUX 5000@5m 110-240V~, 50/60 Hz, 350 Wuso cuando36 LUCESPAR LED 54 Leds 5 RGBW Uso Exterior 12 leds Rojos, 14 Verdes, 14 Azul y 14 Blancos Consumo 200W 8 Canales DMX Modo de control: Auto-run Mater/Esclavo, Sound active, DMX Optica 30° Dimerizable lineal 0-100% Grado de proteccion IP 654 LUCES Estructura MetalicaDiodos COB de alto brillo4 Led 100W Blanco calido y Blanco Frio12/6/2 canales DMXDisplay digitalFunción automática, audioritmico, master slave y dmxVentilación forzadaConexion de energíPowercomAjuste lateral para angulo de diodos Doble asa de montaje1 CONSOLA PARA ILUMINACIONMA2• Placa madre Asus, Intel Core i3 6100 CPU, RAM de 4G, SSD Kingston 120g, Gigabyte GTX1030)• El 1 de 9 pulgadas de pantalla táctil• Dos de 15,4 pulgadas de pantalla panorámica de elevación eléctrica con pantallas táctiles• La pantalla no se pueden arrastrar con el ratón• Apoyar las teclas físicas para cerrar la ventana paraejecutar otros | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | software de iluminación• Admite ARTNET la expansión de red a 256 dominios, todas las señales de salida sin NPU• 9-pulgadas de pantalla X1-X20 User1 User2 botón compatibilidad con LED y elPrograma de las luces de sincronización• Monitor HDMI 1 externos• El voltaje de entrada: 110V~220V 50~60Hz fabricados en alta potencia de suministro de energía ininterrumpible UPS• 6 interfaces de salida DMX-512, 1 de la interfaz de entrada DMX-512 y 256 puertos de salida DMX para obtener la máxima expansión.• Una rueda de desplazamiento sensible• Teclado incorporado cajón Un código de tiempo LTC interfaz de entrada, un código de tiempo MIDI Interfaz de entrada• 1 atenuador maestro codificador de atributo de rueda, 4 ruedas, FADER MASTER 1, 2 de AB deslizadores• El 15 de la reproducción del programa deslizadores, de 30 teclas de función de memoria del programa.• 4 puertos USB 1 puerto de audio, 1 de puerto de red, 2 puertos de la luz de trabajo1 SET DE DIMERS, CABLES, SPLINTER Y ACCESORIOS NECESARIOS80 cables XLR 50 centimetros,50 cables XLR 1 metro, 100 cables XLR 3 metros, 100 cables XLR 5 metros, 50 cables XLR 10 metros, 50 cables XLR 15 metros, 20 cables XLR 30 metros.VIDEO 2 PANTALLA LED PITCH 3.9 DE 3 MTS (H) X 2 MTS (W) 12 METROS CUADRADOSUsage Outdoor4 LAGRIMASPITCH 3.9 DE 50 CMS (H) X 2 MTS (W) 6 METROS CUADRADOSUsage Outdoor VIDEO PROCESADOR NOVA STARractical video output interface: LED Video Processor 3 programmable video output.2 DVI and 1 VGA output.Seamless switching: LED Video Processor can also seamlessly switch between any channel switching Full output resolution: You can customize the PC output resolution as same as LED size. Horizontal maximum is 3840 pixels, and vertical maximum is 1920 pixels. Support PIP: PIP technology unaltered state in the original image, the other input of the same or different overlay images.One key black: PIP technology unaltered state in the original image, the other input of the same or different overlay images. Support Freeze: During playback, you may need to freeze the current picture together to achieve "pause" screen. PART and FULL fast switching: LED Video Processor a simple and functional operation of the interception part of the screen and full-screen operation30bit scaling technology: LED Video Processor using a dual-core image processing engine, a single core can process 30 image scaling technology to achieve pixel output from 64 to 2560, while achieving 10 times the image to enlarge the output, ie, the maximum screen more than 25,600. 2 SENDER BOX NOVA STAR NovaStar MCTRL4K1 × entrada DP 1.2 y 1 × entrada HDMI 2.0, resoluciones de hasta 8,8 millones de píxeles por entrada2 × entradas D-DVI, resoluciones totales de hasta 8,3 millones de píxeles 16 puertos Neutrik Gigabit Ethernet y 4 puertos ópticos 10G para salidaProfundidades de bits de video admitidas: 8 bits, 10 bits y 12 bitsAdmite los modos de trabajo mosaico y multitarjeta para entradas DVI de doble enlace.Admite el ajuste de gamma individual para RGB cuando la profundidad de bits de la fuente de entrada es de 10 o 12 bits.Admite configuraciones de ultra alta resolución con tarjeta gráfica NVIDIA.Adaptable a entradas con frecuencias de cuadro decimal, incluidos 23,98/29,97/47,95/59,94/71,93/119,88 Hz Admite la nueva generación de tecnología de calibración de nivel de píxeles de NovaStar.Admite la configuración de pantalla a través de la interfaz web.2 VIDEO CAMARAS PANASONICCamcorder HDV con sistema desensores 3 ClearVid CMOS de 1/3"", tecnología Exmor, objetivos intercambiables y grabación en 4K2 COMPUTADOR PORTATI 13,3 pulgadas2.560 x 1.600 píxeles (227 ppp) 500 nitsTrue TonePROCESADOR:Chip M1 de AppleOcho núcleos (4 x alto rendimiento, 4 x eficiencia)Neural engine de 16 núcleos GPU ,Ocho núcleos ,MEMORIA RAM ,8 / 16 GBPUERTOS:2 x Thunderbolt / USB 4 (USB-C)Conector de auriculares1 SWICHER VIDEO BALK MAGIC Procesamiento deo 4:2:2 (Y/Pb/Pr), Conectores de entrada de 8 bits ENTRADA HDMI 1-4: Tipo A (19 pines) x 4 *Conectores de salida compatibles con HDCP SALIDA HDMI: Tipo A (19 pines) / VISTA PREVIA HDMI: Tipo A (19 pines) *Formatos de entrada compatibles con HDCPHDMI: 720/59,94p, 720/50p (cambio de FORMATO = 720p) HDMI: 1080/59.94i, 1080/50i, 1080/59.94p,1080/50p (interruptor FORMATO = 1080io 1080p) *La señal de video entrelazada de entrada se convierte en señal de video progresiva mediante procesamiento interno.*La velocidad de cuadro de la señal de video se selecciona mediante los parámetros de CONFIGURACIÓN (59.94 o 50). Formatos de salida HDMI: 720/59.94p, 720/50p (interruptor FORMATO = 720p)HDMI: 1080/59.94i, 1080/50i (interruptor de FORMATO = 1080i) HDMI: 1080/59,94p, 1080/50p (interruptor de FORMATO = 1080p)*La velocidad de cuadro de la señal de video se selecciona mediante los parámetros de CONFIGURACIÓN (59.94 o 50). Transición de efectos de video: CORTE, MEZCLA (DISOLVE/FAM/NAM/MOSAIC), WIPE (30 tipos),TRANSFORMADOR (11 tipos) EFECTOS: NEGATIVO, RELIEVE, COLOREAR, COLORPASS, POSTERIZAR, SILUETA, MONOCOLOR, FINDEDGE, FLIP, WH-LUMIKEY, BK-LUMIKEY, GR-CHROMAKEY, BL-CHROMAKEY, PinP(1/4), PinP(1/2), DIVIDIR(ESTIRAMIENTO H). DIVIDIR(H-CENTRO), DIVIDIR(V-ESTIRAMIENTO, DIVIDIR(V-CENTRO) Los efectos marcados con son comunes a A-BUS y B-BUS.INFRAESTRUCTURA 1 PUENTE CERTIFICADO ALUMINIO DE 40 X 40 DE 12 MTS DE LARGO 8 DE ALTURA 1 PUENTE CENITAL CERTIFICADO ALUMINIO DE 40 X 40 DE 12 MTS DE LARGO 6 DIFERENCIALESCapacidad: 2 T Elevación estándar: 12 m Test de carga: 3.00 T ,Ø Cadena: 6 mm Nº cadena de carga: 1Nº de ganchos: 2 Dimensiones mm 142x130x35 30 YELLOW JAKET 5 vías. Capacidad de carga 3.1 Tn. 1000 x 250 x 45 mm. MPC52 MARK Pasacables fabricados en poliuretano de alta densidad con textura antideslizante. Incorpora 5 carriles internos. La tapa con sistema de bisagra cubre perfectamenet la unidad. Su diseño con solapas macho/hembra, permite configurar sistemas de pasacables de cualquier longitud simplemente añadiendo más unidades Dimensiones: 1000 x 250 x 45 mm. Peso: 7,5 kg. Capacidad de carga: 12 Tn 4 TORRES DE ELEVACION 5.50 MTS ALTURA MAXIMA, CARGA DE 250 K C/U PASARELATARIMA CERTIFICADA 1.80 MTS ALTURA | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1.20X4.88CON FALDON NEGRO PERSONAL1 INGENIERO DE SONIDO 1 OPERADOR DE LUCES 2 ROUDING 4 AUXILIARES | | |
| 2 | GARANTIZAR LA AMENIZACIÓN MUSICAL DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE UNA PAPAYERA COMPUESTA POR OCHO (8) INTEGRANTES, DURANTE LOS TRES DÍAS DEL EVENTO. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES MOMENTOS DE LA AGENDA CULTURAL CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. | Global | 1 |
| 3 | ORGANIZAR Y EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DE MARIACHI INTEGRADA POR SIETE (7) MUSICOS, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE NOVENTA (90) MINUTOS. DEBERÁ COORDINAR LA PUESTA EN ESCENA, EL ENSAMBLE MUSICAL Y EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO, EN ARTICULACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y BAJO ORIENTACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.<br><br>COMO PARTE DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, SE DEBERÁ PREPARAR Y ENTREGAR UNA PORCIÓN DE TORTA PARA SEISCIENTAS PERSONAS, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA ESPECIAL PARA BRINDIS, GARANTIZANDO SU DISTRIBUCIÓN EN LOS PUNTOS Y HORARIOS DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. | Global | 1 |
| 4 | ORGANIZAR Y EJECUTAR UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA QUE INCLUYA UN DJ EN VIVO, ACOMPAÑAMIENTO DE BAILARINAS Y UN SHOW ESPECIAL DE INTERVENCIÓN TIPO "HORA LOCA",. DEBERÁ COORDINAR LA PUESTA EN ESCENA, EL PERSONAL ARTÍSTICO Y LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO, ASEGURANDO SU EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y BAJO ORIENTACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO. | Global | 1 |
| 5 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO POPULAR, CONFORMADA POR 7 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: ACORDEÓN, REQUINTOS, BAJO, BATERÍA, GUACHARACA.<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 |
| 6 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO PARRANDERO Y NORTEÑO, CONFORMADA POR 7 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: BATERÍACONGA S WIROPIANO, REQUINTO, ACORDEÓN, TIPLE BAJO QUINTO<br>BAJO<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE UNA 120 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 |
| 7 | DESARROLLO DEL LANZAMIENTO DEL VIDEO DEL IGUANODÓN REALIZADO EN ARTICULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, GARANTIZANDO LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO UNIVERSITARIO Y NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD. DEBERÁ DISPONER LA ATENCIÓN BÁSICA CONSISTENTE EN ALMUERZO, REFRIGERIO Y UN RECORDATORIO SIMBÓLICO PARA LOS DEL EQUIPO UNIVERSITARIO, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.<br><br>LA LOGÍSTICA INCLUIRÁ LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, LA COORDINACIÓN DE LOS MOMENTOS DE ENTREGA DE LA ATENCIÓN, Y EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DURANTE TODA LA ACTIVIDAD, | Global | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ASEGURANDO EL ADECUADO FLUJO DEL EVENTO Y EL CARÁCTER PEDAGÓGICO Y CULTURAL DE LA JORNADA. | | |
| 8 | ORGANIZAR Y EJECUTAR LA CABALGATA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA PLANEACIÓN DEL RECORRIDO, LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN SALIDA Y LLEGADA, Y EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO DURANTE TODA LA ACTIVIDAD. SE DEBERÁ BRINDAR LA ATENCIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LOS PARTICIPANTES, CONSISTENTE EN HIDRATACIÓN Y ALMUERZO, ASÍ COMO EL APOYO EN EL TRASLADO DE LOS EJEMPLARES EQUINOS CONFORME AL CRONOGRAMA DEFINIDO POR LA ENTIDAD.<br><br>COMO PARTE DE LA ATENCIÓN LOGÍSTICA E INCENTIVOS, SE DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR CIENTO CINCUENTA PONCHOS ALUSIVOS A LA ACTIVIDAD, CON DOS ESTAMPADOS (UNO FRONTAL Y UNO POSTERIOR), CUYO DISEÑO SERÁ DETERMINADO POR EL SUPERVISOR. IGUALMENTE, DEBERÁ PREPARAR Y SERVIR LOS ALMUERZOS DESTINADOS A LOS PARTICIPANTES, COMPUESTOS POR CARNE DE RES, YUCA, PAPA Y PLÁTANO, JUNTO CON UNA BEBIDA CARBONATADA.<br><br>LA ACTIVIDAD DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL LOGÍSTICO ENCARGADO DEL MANEJO DE RESIDUOS PROPIOS DE LA JORNADA Y APOYO OPERATIVO DURANTE EL RECORRIDO. | Global | 1 |
| 9 | GARANTIZAR 24/7 A TODO COSTO UN EQUIPO CONFORMADO POR DJ Y PRESENTADOR O ANIMADOR, ENCARGADOS DE LA MUSICALIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y AMBIENTACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DURANTE LOS TRES DÍAS DE PROGRAMACIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR LOS HORARIOS DEFINIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y COORDINARSE CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO | Global | 1 |
| 10 | ORGANIZAR Y EJECUTAR UN EVENTO DEPORTIVO–RECREATIVO TIPO DESAFÍO, CONFORMADO POR PRUEBAS TRADICIONALES ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. DEBERÁ COORDINAR TODA LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y<br>SE DEBERÁN ENTREGAR INCENTIVOS Y RECORDATORIO A LOS EQUIPOS QUE OCUPEN LOS TRES PRIMEROS LUGARES, CONFORME A LAS ORIENTACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO. | Global | 1 |
| 11 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR, CONFORMADA POR 10 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:<br>BATERÍA, BAJO, GUITARRA, CUATRO, REQUINTO 1, REQUINTO 2, PIANO, ACORDEÓN, TROMPETA 1 Y TROMPETA 2.<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TIEMPO 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 |
| 12 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO **CARRANGA**, PARRANDA CONFORMADA POR **DIEZ (10) MÚSICOS** EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: **BATERÍA, TIMBAL, CONGAS, BONGÓ, GUITARRAS (REQUINTO, TIPLE, GUITARRA ELÉCTRICA), BAJO, TECLADO, GUACHE, GÜIRA, CAMPANA, CLARINETE Y VOCES PRINCIPALES Y COROS.**<br><br>LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS **TRES (3) CANCIONES** CON MÁS DE **CIEN (100) MIL** REPRODUCCIONES O VISUALIZACIONES EN PLATAFORMAS DIGITALES COMO YOUTUBE U OTRAS EQUIVALENTES.<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE **NOVENTA (90) MINUTOS** Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL. | Global | 1 |
| 13 | DESARROLLO DE UN ENCUENTRO DE BANDAS PAPAYERAS EN FORMATO DE CONCURSO, CON LA PARTICIPACIÓN DE SEIS AGRUPACIONES PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS. SE DEBERÁ BRINDAR LA ATENCIÓN LOGÍSTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO APOYO EN TRANSPORTE, HIDRATACIÓN Y ALMUERZO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. | Global | 1 |
| 14 | BRINDAR ATENCIÓN LOGÍSTICA A TRES AGRUPACIONES CULTURALES DE DANZA PROCEDENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS, LA CUAL INCLUIRÁ ALMUERZO, HIDRATACIÓN Y APOYO EN TRANSPORTE PARA FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL. LOS AJUSTES ESPECÍFICOS EN CANTIDADES, RUTAS Y HORARIOS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO SEGÚN LA AGENDA ESTABLECIDA. | Global | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 15 | EJECUCIÓN DE UN ESPECTÁCULO CONTROLADO LUMINOSO CON EFECTOS PROTECNICOS, A CARGO DE UN OPERADOR IDONEO PARA EL MANEJO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. INCLUYE: ALBORADAS DURANTE DOS (2) DÍAS, EL RECORRIDO DE LA CABALGATA, Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS VELITAS. | Global | 1 |
| 16 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO VALLENATO, CONFORMADA POR **MÍNIMO 6 MÚSICOS EN TARIMA,** E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:<br>**ACORDEÓN, GUACHARACA, CAJA VALLENATA, BAJO, GUITARRA Y VOZ LÍDER**<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 |
| 17 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO BAOÑABLE, CONFORMADA POR 14 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO POR **3 CANTANTES, 2 BAILARINAS, 4 MÚSICOS DE VIENTOS (SAXOFÓN ALTO, SAXOFÓN TENOR, TROMPETA 1 Y TROMPETA 2), 3 PERCUSIONISTAS (CONGAS, BATERÍA Y PERCUSIÓN MENOR), Y 2 MÚSICOS DE ARMONÍA (PIANO Y BAJO).**<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 |
| 18 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA BANDA DEL GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR , CONFORMADA POR 10 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: ACORDEON,TUBA,BAJO,DOS TROMPETAS,SAXAFON,BATERIA,DOCEROLA Y BAJO QUINTO.<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 |
| 19 | ALQUILER E INSTALACIÓN DE SEIS ESTRUCTURAS TIPO HANGAR DE 6X12 METROS, DURANTE TRES DÍAS DE EVENTO, PARA CONTAR CON ÁREAS CUBIERTAS QUE FACILITEN LA ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL PÚBLICO DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PREVISTA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ. NOTA: SU DISTRIBUCIÓN SERÁ DEFINIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | Global | 1 |
| 20 | DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN ORIENTADA A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECER LA APROPIACIÓN COMUNITARIA FRENTE A LA PROGRAMACIÓN CULTURAL. LA ESTRATEGIA DEBERÁ INCLUIR LA GRABACIÓN DE UN JINGLE ALUSIVO AL EVENTO Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PERIFONEO, ASEGURANDO COBERTURA EFECTIVA EN MUNICIPIOS DEL VALLE DE TENZA. | Global | 1 |
| 21 | GARANTIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE PROCESO. | Global | 1 |
| 22 | DISPONER A TODO COSTO SISTEMA DE SONIDO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, INCLUYENDO INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MONITOREO DURANTE TODA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PARA LAS DOS FECHAS (24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025). EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO POR PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO.<br>LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE SONIDO SE DETALLAN ASÍ: SONIDO CONVENCIONAL, COMPUESTO POR UN RIDER P/A: COMPUESTO POR 4 CABINAS ACTIVAS, CONSOLA DE 20 CANALES, MICRÓFONO SHURE SENNHEISER, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS; MONITOREO 2 MONITORES ACTIVOS; LUCES COMPUESTO; POR<br>6 PAR DE LED, SISTEMA DMX ADJ<br><br>INCLUYE PRESENTACIÓN A TODO COSTO DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL DESTACADA EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA TROPICAL, ESPECIALMENTE EN GÉNEROS COMO LA SALSA, CUMBIA Y MERENGUE CON TRAYECTORIA MUSICAL, COMPUESTO POR 12 ARTISTAS EN TARIMA, QUE INCLUYA: 3 VOCES | Global | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PRINCIPALES, TROMPETISTAS, 1 SAXOFONISTA, 1 TROMBONISTA, 1 PIANISTA, 1 BAJISTA, 1 GUITARRISTA, 1 BATERISTA, 1 PERCUSIÓN Y UN DJ ANIMADOR PARA CADA DIA<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 120 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | | |

Atentamente,

FUNALDEST
Nit. 901779675
MAURICIO CADENA VALERO
C. C. No. 74.338.997 Expedida en Tibana
Dirección Cra 8 N° 16-22
Teléfonos 3107986745
Ciudad Tunja
Nombre en SECOP II:Funaldest

(Firma del proponente o su representante legal)

## ANEXO PROPUESTA ECONOMICA

TUNJA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señores
MUNICIPIO DE SANTA MARIA
Dirección

**REF:** PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. **. ESAL-MS042025** objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA FORTALECER, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ORIENTADOS AL RESCATE, PRESERVACIÓN Y EXALTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 64 AÑOS DE CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ**

| Ítem | Descripción | Medida | Cant. | Vr. Total |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DISPONER EL SISTEMA DE SONIDO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DURANTE LOS TRES DÍAS DE PROGRAMACIÓN, ASEGURANDO SU INSTALACIÓN COMPLETA, PRUEBAS PREVIAS Y OPERACIÓN CONTINUA ANTES DEL INICIO DE CADA JORNADA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR AMPLIFICACIÓN, MICROFONÍA Y MONITOREO, PRESTADO POR PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN DEL EVENTO Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO.<br><br>LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE SONIDO SE DETALLARÁN ASÍ:<br>20 CABINAS RCF TTL33A AMPLIFIER Total power supply switching 750 Watt Low section<br>D / 500 Watt Mid section D / 500 Watt High section D / 250 Watt CONNECTIONS Signal Input/Output Power Input/Output XLR male/female Powercon male/female CONFIGURATION CONTROLS Array size control (2/3-4/6-7/9-10/16) Distance control (Near - Mid - Long)Full range / high pass Volume Control DSP PROCESSOR * 32 bits, 96 KHz sampling, floating point* 3 way equalisation, crossover filtering, fast limiter, RMS limiter. * array size configuration set-up * distance correction setup * low filtering set-up8 BAJOS TIPO Sistema de subgraves ventilado de dos controladoresRESPUESTA D TIPO Sistema de subgraves ventilado de dos controladoresRESPUESTA DE FRECUENCIA (1) 35Hz-150Hz ±3dB, -10dB @ 28HzCONDUCTORES Bobina móvil de 2 x 18" (460 mm)/4" (100 mm), excursión ultralarga, cono resistente al aguaPOTENCIA NOMINAL (2) 3000 W AES, 1500 W picoAMPLIFICADOR RECOMENDADO iK42SENSIBILIDAD (3) 105dB (medio espacio)SPL MÁXIMO (calculado @ 1m) 138dB continuo, 144dB pico (medio espacio)IMPEDANCIA NOMINAL 2 x 8 ohmiosCROSSOVER 70Hz-150Hz, vía controlador DX1.5 o DX2CAJA 320 litros, contrachapado de abedul multilaminadoACABADO Pintura negra texturizadaREJILLA DE PROTECCIÓN Acero negro perforadoCONECTORES 2 x Neutrik FRONT FILL 4 | Global | 1 | $ 45.000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CABINAS RCF TTL33A AMPLIFIER Total power supply switching 750 Watt Low sectionD / 500 WattMid sectionD / 500 WattHighsectionD / 250 WattCONNECTIONS Signal Input/OutputPower Input/OutputXLR male/femalePowercon male/femaleCONFIGURATION CONTROLSArray size control (2/3-4/6-7/9-10/16)Distance control (Near - Mid - Long)Full range / high passVolume Control DSP PROCESSOR* 32 bits, 96 KHz sampling, floating point* 3 way equalisation, crossover filtering, fast limiter, RMS limiter.* array size configuration set-up * distance correction set-up* low filtering set-up OUT FILL6 CABINAS RCF TTL33AAMPLIFIERTotal power supply switching 750 WattLow sectionD / 500 WattMid sectionD / 500 WattHigh sectionD / 250 Watt CONNECTIONS Signal Input/Output Power Input/Output XLR male/female Powercon male/femaleCONFIGURATION CONTROLS Array size control (2/3-4/6-7/9-10/16)Distance control (Near - Mid - Long) Full range / high pass Volume Control DSP PROCESSOR* 32 bits, 96 KHz sampling, floating point 3 way equalisation, crossover filtering, fast limiter, RMS limiter.* array size configuration set-up* distance correction set-up * low filtering set-up SIDE FILL 4 CABINAS RCF TTL33A AMPLIFIER Total power supply switching 750 Watt Low section D / 500 WattMid sectionD / 500 WattHigh sectionD / 250 WattCONNECTIONS Signal Input/Output Power Input/Output XLR male/female Powercon male/female CONFIGURATION CONTROLSArray size control (2/3-4/6-7/9-10/16) Distance control (Near - Mid - Long) Full range / high pass Volume ControlDSP PROCESSOR * 32 bits, 96 KHz sampling, floating point * 3 way equalisation, crossover filtering, fast limiter,RMS limiter. * array size configuration set-up * distance correction set-up * low filtering set-up 2 BAJOS ACTIVOS RCF 18" 6 MONITORES PISO Amplificador integrado de 1600W (programa de 750W)Gama de frecuencias 50-26000 Hz (+/- 3 db) Potencia 750 W Frecuencia de cruce1.4 khz Máximo nivel de presión sonora 133 db SPLInterfaces entradas de línea, entrada balanceada La separación y el refuerzo de GRAVES y AGUDOS (biamplificación)DROWM FILL Amplificador integrado de 1600W (programa de 750W)Gama de frecuencias 50-26000 Hz (+/- 3 db) Potencia 750 WFrecuencia de cruce1.4 khz Máximo nivel de presión sonora 133 db SPLInterfaces entradas de línea, entrada balanceada La separación y el refuerzo de GRAVES y AGUDOS (biamplificación1 CONSOLA Consola digital en vivo y grabación en estudio con 40 canales de entrada simultáneos 32 galardonados preamplificadores de micrófono 25 buses mixtos alineados en el tiempo y de fase coherente La conexión en red AES50 permite hasta 96 entradas y 96 salidas32 canales bidireccionales de grabación / reproducción en vivo en doble SD / SDHC (tarjetas no incluidas) Hasta 3 horas de grabación PCM de 32 canales en una sesión, almacenada como archivos WAV sin comprimir Estructura de acero al carbono, aluminio y fibra de carbono de alto rendimiento.Procesamiento de señal digital de coma flotante de 40 bits 8 DCA y 6 grupos mudos 8 motores de efectos de procesamiento de señal digital 25 faders de motor Pantalla TFT a todo color de 7 "visible a la luz del día Interfaz de audio USB 2.0 de 32 x 32 canales Emulaciones de control remoto DAW de los protocolos Mackie Control * y HUI * Control remoto inalámbrico opcional con aplicaciones Midas para iPhone * y iPad *Fuente de alimentación conmutada universal de rango automático.2 PROCESADORProcesadorEliminación de Feedback2.7 segundos de alineación y retraso de la zonaControl de | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | interfaz gráfica de usuario RS-232 PCClassic dbx Compresión y limitaciónEQ gráfico y paramétricoFunción Auto-EQConfiguraciones de paso de banda completa, cruce y enrutamientoControl automático de gananciaGenerador de ruido rosa y RTA a tiempo completoAsistente de configuración con altavoces JBL y amplificadores de potencia CrownBloqueo de seguridadEntradas de control del panel de pared4 SUB SNAKE Linea de 8 envios en XLR in aut 30 STAD PARA MICROFONO 26000-300-02. Tipo de producto: Soporte recto para micrófono, Tipo de base: Base redonda, Color del producto: Negro, Altura (min.): 87 cm, Altura (máx.): 156,5 cm, Peso: 5,74 kg 4 MICROFONOS INALAMBRICOS SEMMHEISER EW300 G4 Dimensiones aprox. 200 x 42 x 127 mm THD, distorsión armónica total≤ 0.9% Patrón de captación cardioide Relación señal-ruido ≥ 103 dBA Potencia de salida de RF 10 mW Ancho de banda de conmutación hasta 24 MHz Tiempo de operación aprox. 10 horas Modulación banda ancha FM Voltaje de salida conector de 1/4" (6.3 mm) (desbalanceado): +6 dBu, conector XLR (balanceado): +12 dBu Armazón acrilonitrilo butadieno estireno (ABS) resistente Rango dinámico Frecuencia 8 bancos de frecuencia, cada uno con hasta 10 canales preestablecidos de fábrica Rango de frecuencias A: 548-572 MHz, GB: 606-630 MHz B: 614-638 MHz C: 766-790 MHz D: 794-806 MHz E: 821-832 MHz, 863-865 MHz K: 925-937.5 MHz Sensibilidad< 3 µV a 52 dB(A)rms S/N Silenciador ajustable de 3 dBµV a 28 dBµV (combinado con Pilot Tone) Sincronización 2.4 GHz, Baja energía OQPSK (sólo activa durante la sincronización) Sensibilidad de entrada 1.5 mV / Pa Adjustment Range Transmitter de 0 a -30 dB, ajustable en pasos de 10 dB Audio adjustment range 45 dB, ajustable en pasos de 5 dB Line / Mic level 20 dB, conmutable Rango de temperatura operación: de 0°C a +40°C, almacenamiento: de –20°C a +70°C Principio de receptor superheterodino de doble conversión Principio Diversitydiversity de antena conmutable vía antenas internas30 MOCROFONOS SHURE SM 57,58. BETA 57, 58, 87, 98H, 91 1 KIT BATERIA BEYERDYNAMIC 12 DI Relación de impedancia ( entrada a la salida ) : 133 : 1 -Respuesta de frecuencia: 20Hz- 20kHz ± 1 dB -Nivel Cambio: ( entrada pluf ¼ a la salida xlr ) : 20dB2 DISTRIBUIDOR ELECTRICO con breaker Voltaje de Operación 120 - 240 V ACEste distribuidor 3 enchufes tipo schuko de toma de corriente 16A con conexión a tierra (2 enchufes por fase, schukos) Conector rectangular industrial 1x 16PIN tipo harting: Conector redondo industrial 1x 19PIN tipo socapex Cableado interno sobre dimensionado para mayor confiabilidad El disyuntor de 4 polos de 32A protege TODAS las salidas, incluida la salida de 32A a la siguiente unidad. En caso de emergencia, las 3 fases Y el neutro se desconectan. Voltímetros digitales precisos de 3 dígitos por fase Dos interruptores automáticos C16 (16A - 1P + N) por fase equipado con enchufe de entrada CEE (3P + N + E) 32A Toma de salida CEE (3P + N + E) (3x 32A, 5 cables) para bypassCarcasa en poliuretano extremadamente robusta formato rack 19" de 3U de altura1 SET DE CABLES 80 cables XLR 50 centimetros,50 cables XLR 1 metro, 100 cables XLR 3 metros, 100 cables XLR 5 metros, 50 cables XLR 10 metros, 50 cables XLR 15 metros, 20 cables XLR 30 metros, 20 pluf 1/4 3 metros. ILUMINACION 12 CABEZAS Fuente de luz: 230W OSRAM 7R Temperatura de color: 8000KMedia Vida útil: 2000H Color: 14 colores + blanco Gobo: 17 gobos fijos + blancoPrisma: rotación de 8 caras del prisma, rotación bilateral, con zoom. Dimmer:0-100% lineal dimmer Strobe: 1-12 veces Pantalla: Pantalla táctil Motor : 11pcs Super- | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | silencioso del motor, conductor de 16 bits Modo de control: Auto / DMX / Maestro-esclavo Canales DMX: 16 / 20Clase de protección: IP20 Rango de movimiento Pan / Tilt: Eje X 540 ° corrección eléctricoEje Y 270 ° corrección eléctrico Velocidad de escaneo: EJE X – 5 / EJE Y – 3 Ángulo de haz: 8 ° X / Y del eje Haz Parrallel : 0-3.8 ° Fuente alimentación: 100-240 / 50-60 HZ Potencia nominal: 400W Funciones Macro: Reiniciar / lámpara de encendido o apagado pueden ser controlados por el controlador Circuito de desconexión térmicaSobrecorriente Protección de circuitos Excelente ventilación y efecto de enfriamiento por ventilador de eje vertical Lámpara pantalla el tiempo de uso Analizador error incorporadoEntrada señal de protección de aislamiento Dimensiones: 46.5 x 38 x 55 cm Peso: 21Kg16 CABEZAS Lámpara: 108 leds de 3 watts Edison Colores pre-programados en un canal dedicado. Efecto arcoíris Control de movimiento vectorial, silencioso y una resolución precisa de 8 bits. 12 canales DMX 512 Shutter 18 flashes x segundo. Dimmer variable electrónico 0-100% Mezcla de colores RGB+W Lámpara: 108 LEDS de 10 W (24 Rojos, 28 verdes, 28 azules y 28 blancos) Vida útil de leds: 50 000 Hrs. LCD: Display azul PAN: 630° / TILT: 265°LUX 5000@5m 110-240V~, 50/60 Hz, 350 Wuso cuando36 LUCESPAR LED 54 Leds 5 RGBW Uso Exterior 12 leds Rojos, 14 Verdes, 14 Azul y 14 Blancos Consumo 200W 8 Canales DMX Modo de control: Auto-run Mater/Esclavo, Sound active, DMX Optica 30° Dimerizable lineal 0-100% Grado de proteccion IP 654 LUCES Estructura MetalicaDiodos COB de alto brillo4 Led 100W Blanco calido y Blanco Frio12/6/2 canales DMXDisplay digitalFunción automática, audioritmico, master slave y dmxVentilación forzadaConexion de energíPowercomAjuste lateral para angulo de diodos Doble asa de montaje1 CONSOLA PARA ILUMINACIONMA2• Placa madre Asus, Intel Core i3 6100 CPU, RAM de 4G, SSD Kingston 120g, Gigabyte GTX1030)• El 1 de 9 pulgadas de pantalla táctil• Dos de 15,4 pulgadas de pantalla panorámica de elevación eléctrica con pantallas táctiles• La pantalla no se pueden arrastrar con el ratón• Apoyar las teclas físicas para cerrar la ventana paraejecutar otros software de iluminación• Admite ARTNET la expansión de red a 256 dominios, todas las señales de salida sin NPU• 9-pulgadas de pantalla X1-X20 User1 User2 botón compatibilidad con LED y elPrograma de las luces de sincronización• Monitor HDMI 1 externos• El voltaje de entrada: 110V~220V 50~60Hz fabricados en alta potencia de suministro de energía ininterrumpible UPS• 6 interfaces de salida DMX-512, 1 de la interfaz de entrada DMX-512 y 256 puertos de salida DMX para obtener la máxima expansión.• Una rueda de desplazamiento sensible• Teclado incorporado cajón Un código de tiempo LTC interfaz de entrada, un código de tiempo MIDI Interfaz de entrada• 1 atenuador maestro codificador de atributo de rueda, 4 ruedas, FADER MASTER 1, 2 de AB deslizadores• El 15 de la reproducción del programa deslizadores, de 30 teclas de función de memoria del programa.• 4 puertos USB 1 puerto de audio, 1 de puerto de red, 2 puertos de la luz de trabajo1 SET DE DIMERS, CABLES, SPLINTER Y ACCESORIOS NECESARIOS80 cables XLR 50 centimetros,50 cables XLR 1 metro, 100 cables XLR 3 metros, 100 cables XLR 5 metros, 50 cables XLR 10 metros, 50 cables XLR 15 metros, 20 cables XLR 30 metros.VIDEO 2 PANTALLA LED PITCH 3.9 DE 3 MTS (H) X 2 MTS (W) 12 METROS CUADRADOSUsage Outdoor4 LAGRIMASPITCH 3.9 DE 50 CMS (H) X 2 MTS (W) 6 METROS CUADRADOSUsage Outdoor VIDEO PROCESADOR NOVA STARractical video output interface: LED Video Processor 3 programmable | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | video output.2 DVI and 1 VGA output.Seamless switching: LED Video Processor can also seamlessly switch between any channel switching Full output resolution: You can customize the PC output resolution as same as LED size. Horizontal maximum is 3840 pixels, and vertical maximum is 1920 pixels. Support PIP: PIP technology unaltered state in the original image, the other input of the same or different overlay images.One key black: PIP technology unaltered state in the original image, the other input of the same or different overlay images. Support Freeze: During playback, you may need to freeze the current picture together to achieve "pause" screen. PART and FULL fast switching: LED Video Processor a simple and functional operation of the interception part of the screen and full-screen operation30bit scaling technology: LED Video Processor using a dual-core image processing engine, a single core can process 30 image scaling technology to achieve pixel output from 64 to 2560, while achieving 10 times the image to enlarge the output, ie, the maximum screen more than 25,600. 2 SENDER BOX NOVA STAR NovaStar MCTRL4K1 × entrada DP 1.2 y 1 × entrada HDMI 2.0, resoluciones de hasta 8,8 millones de píxeles por entrada2 × entradas D-DVI, resoluciones totales de hasta 8,3 millones de píxeles 16 puertos Neutrik Gigabit Ethernet y 4 puertos ópticos 10G para salidaProfundidades de bits de video admitidas: 8 bits, 10 bits y 12 bitsAdmite los modos de trabajo mosaico y multitarjeta para entradas DVI de doble enlace.Admite el ajuste de gamma individual para RGB cuando la profundidad de bits de la fuente de entrada es de 10 o 12 bits.Admite configuraciones de ultra alta resolución con tarjeta gráfica NVIDIA.Adaptable a entradas con frecuencias de cuadro decimal, incluidos 23,98/29,97/47,95/59,94/71,93/119,88 Hz Admite la nueva generación de tecnología de calibración de nivel de píxeles de NovaStar.Admite la configuración de pantalla a través de la interfaz web.2 VIDEO CAMARAS PANASONICCamcorder HDV con sistema desensores 3 ClearVid CMOS de 1/3"", tecnología Exmor, objetivos intercambiables y grabación en 4K2 COMPUTADOR PORTATI 13,3 pulgadas2.560 x 1.600 píxeles (227 ppp) 500 nitsTrue TonePROCESADOR:Chip M1 de AppleOcho núcleos (4 x alto rendimiento, 4 x eficiencia)Neural engine de 16 núcleos GPU ,Ocho núcleos ,MEMORIA RAM ,8 / 16 GBPUERTOS:2 x Thunderbolt / USB 4 (USB-C)Conector de auriculares1 SWICHER VIDEO BALK MAGIC Procesamiento deo 4:2:2 (Y/Pb/Pr), Conectores de entrada de 8 bits ENTRADA HDMI 1-4: Tipo A (19 pines) x 4 *Conectores de salida compatibles con HDCP SALIDA HDMI: Tipo A (19 pines) / VISTA PREVIA HDMI: Tipo A (19 pines) *Formatos de entrada compatibles con HDCPHDMI: 720/59,94p, 720/50p (cambio de FORMATO = 720p) HDMI: 1080/59.94i, 1080/50i, 1080/59.94p,1080/50p (interruptor FORMATO = 1080io 1080p) *La señal de video entrelazada de entrada se convierte en señal de video progresiva mediante procesamiento interno.*La velocidad de cuadro de la señal de video se selecciona mediante los parámetros de CONFIGURACIÓN (59.94 o 50). Formatos de salida HDMI: 720/59.94p, 720/50p (interruptor FORMATO = 720p)HDMI: 1080/59.94i, 1080/50i (interruptor de FORMATO = 1080i) HDMI: 1080/59,94p, 1080/50p (interruptor de FORMATO = 1080p)*La velocidad de cuadro de la señal de video se selecciona mediante los parámetros de CONFIGURACIÓN (59.94 o 50). Transición de efectos de video: CORTE, MEZCLA (DISOLVE/FAM/NAM/MOSAIC), WIPE (30 tipos),TRANSFORMADOR (11 tipos) EFECTOS: NEGATIVO, RELIEVE, COLOREAR, COLORPASS, POSTERIZAR, SILUETA, | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | MONOCOLOR, FINDEDGE, FLIP, WH-LUMIKEY, BK-LUMIKEY, GR-CHROMAKEY, BL-CHROMAKEY, PinP(1/4), PinP(1/2), DIVIDIR(ESTIRAMIENTO H). DIVIDIR(H-CENTRO), DIVIDIR(V-ESTIRAMIENTO, DIVIDIR(V-CENTRO) Los efectos marcados con son comunes a A-BUS y B-BUS.INFRAESTRUCTURA 1 PUENTE CERTIFICADO ALUMINIO DE 40 X 40 DE 12 MTS DE LARGO 8 DE ALTURA 1 PUENTE CENITAL CERTIFICADO ALUMINIO DE 40 X 40 DE 12 MTS DE LARGO 6 DIFERENCIALESCapacidad: 2 T Elevación estándar: 12 m Test de carga: 3.00 T ,Ø Cadena: 6 mm Nº cadena de carga: 1Nº de ganchos: 2 Dimensiones mm 142x130x35 30 YELLOW JAKET 5 vías. Capacidad de carga 3.1 Tn. 1000 x 250 x 45 mm. MPC52 MARK Pasacables fabricados en poliuretano de alta densidad con textura antideslizante. Incorpora 5 carriles internos. La tapa con sistema de bisagra cubre perfectamenet la unidad. Su diseño con solapas macho/hembra, permite configurar sistemas de pasacables de cualquier longitud simplemente añadiendo más unidades Dimensiones: 1000 x 250 x 45 mm. Peso: 7,5 kg. Capacidad de carga: 12 Tn 4 TORRES DE ELEVACION 5.50 MTS ALTURA MAXIMA, CARGA DE 250 K C/U PASARELATARIMA CERTIFICADA 1.80 MTS ALTURA 1.20X4.88CON FALDON NEGRO PERSONAL1 INGENIERO DE SONIDO 1 OPERADOR DE LUCES 2 ROUDING 4 AUXILIARES | | | |
| 2 | GARANTIZAR LA AMENIZACIÓN MUSICAL DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE UNA PAPAYERA COMPUESTA POR OCHO (8) INTEGRANTES, DURANTE LOS TRES DÍAS DEL EVENTO. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES MOMENTOS DE LA AGENDA CULTURAL CONFORME A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. | Global | 1 | $ 4.000.000,00 |
| 3 | ORGANIZAR Y EJECUTAR LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DE MARIACHI INTEGRADA POR SIETE (7) MUSICOS, CON UNA DURACIÓN APROXIMADA DE NOVENTA (90) MINUTOS. DEBERÁ COORDINAR LA PUESTA EN ESCENA, EL ENSAMBLE MUSICAL Y EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO, EN ARTICULACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y BAJO ORIENTACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.<br><br>COMO PARTE DE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, SE DEBERÁ PREPARAR Y ENTREGAR UNA PORCIÓN DE TORTA PARA SEISCIENTAS PERSONAS, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA ESPECIAL PARA BRINDIS, GARANTIZANDO SU DISTRIBUCIÓN EN LOS PUNTOS Y HORARIOS DEFINIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. | Global | 1 | $ 4.100.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | ORGANIZAR Y EJECUTAR UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA QUE INCLUYA UN DJ EN VIVO, ACOMPAÑAMIENTO DE BAILARINAS Y UN SHOW ESPECIAL DE INTERVENCIÓN TIPO "HORA LOCA",. DEBERÁ COORDINAR LA PUESTA EN ESCENA, EL PERSONAL ARTÍSTICO Y LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO, ASEGURANDO SU EJECUCIÓN DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y BAJO ORIENTACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO. | Global | 1 | $ 5.800.000,00 |
| 5 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO POPULAR, CONFORMADA POR 7 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: ACORDEÓN, REQUINTOS, BAJO, BATERÍA, GUACHARACA.<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 | $ 6.800.000,00 |
| 6 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO PARRANDERO Y NORTEÑO, CONFORMADA POR 7 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: BATERÍACONGA S WIROPIANO, REQUINTO, ACORDEÓN, TIPLE BAJO QUINTO<br>BAJO<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE UNA 120 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 | $ 10.000.000,00 |
| 7 | DESARROLLO DEL LANZAMIENTO DEL VIDEO DEL IGUANODÓN REALIZADO EN ARTICULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, GARANTIZANDO LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO UNIVERSITARIO Y NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD. DEBERÁ DISPONER LA ATENCIÓN BÁSICA CONSISTENTE EN ALMUERZO, REFRIGERIO Y UN RECORDATORIO SIMBÓLICO PARA LOS DEL EQUIPO UNIVERSITARIO, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.<br><br>LA LOGÍSTICA INCLUIRÁ LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO, LA COORDINACIÓN DE LOS MOMENTOS DE ENTREGA DE LA ATENCIÓN, Y EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DURANTE TODA LA ACTIVIDAD, ASEGURANDO EL ADECUADO FLUJO DEL EVENTO Y EL CARÁCTER PEDAGÓGICO Y CULTURAL DE LA JORNADA. | Global | 1 | $ 2.500.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | ORGANIZAR Y EJECUTAR LA CABALGATA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA PLANEACIÓN DEL RECORRIDO, LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CONTROL EN SALIDA Y LLEGADA, Y EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO DURANTE TODA LA ACTIVIDAD. SE DEBERÁ BRINDAR LA ATENCIÓN BÁSICA REQUERIDA PARA LOS PARTICIPANTES, CONSISTENTE EN HIDRATACIÓN Y ALMUERZO, ASÍ COMO EL APOYO EN EL TRASLADO DE LOS EJEMPLARES EQUINOS CONFORME AL CRONOGRAMA DEFINIDO POR LA ENTIDAD.<br><br>COMO PARTE DE LA ATENCIÓN LOGÍSTICA E INCENTIVOS, SE DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR CIENTO CINCUENTA PONCHOS ALUSIVOS A LA ACTIVIDAD, CON DOS ESTAMPADOS (UNO FRONTAL Y UNO POSTERIOR), CUYO DISEÑO SERÁ DETERMINADO POR EL SUPERVISOR. IGUALMENTE, DEBERÁ PREPARAR Y SERVIR LOS ALMUERZOS DESTINADOS A LOS PARTICIPANTES, COMPUESTOS POR CARNE DE RES, YUCA, PAPA Y PLÁTANO, JUNTO CON UNA BEBIDA CARBONATADA.<br><br>LA ACTIVIDAD DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL LOGÍSTICO ENCARGADO DEL MANEJO DE RESIDUOS PROPIOS DE LA JORNADA Y APOYO OPERATIVO DURANTE EL RECORRIDO. | Global | 1 | $ 15.000.000,00 |
| 9 | GARANTIZAR 24/7 A TODO COSTO UN EQUIPO CONFORMADO POR DJ Y PRESENTADOR O ANIMADOR, ENCARGADOS DE LA MUSICALIZACIÓN, CONDUCCIÓN Y AMBIENTACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DURANTE LOS TRES DÍAS DE PROGRAMACIÓN. EL SERVICIO DEBERÁ CUBRIR LOS HORARIOS DEFINIDOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO Y COORDINARSE CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA Y EL SUPERVISOR DEL CONVENIO | Global | 1 | $ 5.000.000,00 |
| 10 | ORGANIZAR Y EJECUTAR UN EVENTO DEPORTIVO–RECREATIVO TIPO DESAFÍO, CONFORMADO POR PRUEBAS TRADICIONALES ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. DEBERÁ COORDINAR TODA LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y<br>SE DEBERÁN ENTREGAR INCENTIVOS Y RECORDATORIO A LOS EQUIPOS QUE OCUPEN LOS TRES PRIMEROS LUGARES, CONFORME A LAS ORIENTACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO. | Global | 1 | $ 6.000.000,00 |
| 11 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR, CONFORMADA POR 10 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS:<br>BATERÍA, BAJO, GUITARRA, CUATRO, REQUINTO 1, REQUINTO 2, PIANO, ACORDEÓN, TROMPETA 1 Y TROMPETA 2.<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TIEMPO 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 | $ 33.000.000,00 |
| 12 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO **CARRANGA**, PARRANDA CONFORMADA POR **DIEZ (10) MÚSICOS** EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: **BATERÍA, TIMBAL, CONGAS, BONGÓ, GUITARRAS (REQUINTO, TIPLE, GUITARRA ELÉCTRICA), BAJO, TECLADO, GUACHE, GÜIRA, CAMPANA, CLARINETE Y VOCES PRINCIPALES Y COROS.**<br><br>LA AGRUPACIÓN DEBERÁ ACREDITAR AL MENOS **TRES (3) CANCIONES** CON MÁS DE **CIEN (100) MIL** | Global | 1 | $ 55.000.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | REPRODUCCIONES O VISUALIZACIONES EN PLATAFORMAS DIGITALES COMO YOUTUBE U OTRAS EQUIVALENTES.<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE **NOVENTA (90) MINUTOS** Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL. | | | |
| 13 | DESARROLLO DE UN ENCUENTRO DE BANDAS PAPAYERAS EN FORMATO DE CONCURSO, CON LA PARTICIPACIÓN DE SEIS AGRUPACIONES PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS. SE DEBERÁ BRINDAR LA ATENCIÓN LOGÍSTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN, INCLUYENDO APOYO EN TRANSPORTE, HIDRATACIÓN Y ALMUERZO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO. | Global | 1 | $ 6.000.000,00 |
| 14 | BRINDAR ATENCIÓN LOGÍSTICA A TRES AGRUPACIONES CULTURALES DE DANZA PROCEDENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS, LA CUAL INCLUIRÁ ALMUERZO, HIDRATACIÓN Y APOYO EN TRANSPORTE PARA FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL. LOS AJUSTES ESPECÍFICOS EN CANTIDADES, RUTAS Y HORARIOS SERÁN DEFINIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO SEGÚN LA AGENDA ESTABLECIDA. | Global | 1 | $ 4.500.000,00 |
| 15 | EJECUCIÓN DE UN ESPECTÁCULO CONTROLADO LUMINOSO CON EFECTOS PROTECNICOS, A CARGO DE UN OPERADOR IDONEO PARA EL MANEJO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS. INCLUYE: ALBORADAS DURANTE DOS (2) DÍAS, EL RECORRIDO DE LA CABALGATA, Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS VELITAS. | Global | 1 | $ 6.000.000,00 |
| 16 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO VALLENATO, CONFORMADA POR **MÍNIMO 6 MÚSICOS EN TARIMA,** E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: **ACORDEÓN, GUACHARACA, CAJA VALLENATA, BAJO, GUITARRA Y VOZ LÍDER**<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 | $ 42.000.000,00 |
| 17 | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA AGRUPACIÓN DEL GÉNERO BAOÑABLE, CONFORMADA POR 14 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO POR **3 CANTANTES, 2 BAILARINAS, 4 MÚSICOS DE VIENTOS (SAXOFÓN ALTO, SAXOFÓN TENOR, TROMPETA 1 Y TROMPETA 2), 3 PERCUSIONISTAS (CONGAS, BATERÍA Y PERCUSIÓN MENOR), Y 2 MÚSICOS DE ARMONÍA (PIANO Y BAJO).**<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 | $ 19.700.000,00 |

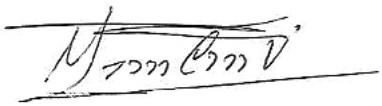
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN VIVO DE UNA BANDA DEL GÉNERO NORTEÑO Y POPULAR , CONFORMADA POR 10 MÚSICOS EN TARIMA E INTEGRADA, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: ACORDEON,TUBA,BAJO,DOS TROMPETAS,SAXAFON,BATERIA,DOCEROLA Y BAJO QUINTO.<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 90 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 | $ 16.000.000,00 |
| 18 | ALQUILER E INSTALACIÓN DE SEIS ESTRUCTURAS TIPO HANGAR DE 6X12 METROS, DURANTE TRES DÍAS DE EVENTO, PARA CONTAR CON ÁREAS CUBIERTAS QUE FACILITEN LA ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL PÚBLICO DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PREVISTA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – BOYACÁ. NOTA: SU DISTRIBUCIÓN SERÁ DEFINIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO | Global | 1 | $ 9.500.000,00 |
| 19 | DISEÑO, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN ORIENTADA A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECER LA APROPIACIÓN COMUNITARIA FRENTE A LA PROGRAMACIÓN CULTURAL. LA ESTRATEGIA DEBERÁ INCLUIR LA GRABACIÓN DE UN JINGLE ALUSIVO AL EVENTO Y LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE PERIFONEO, ASEGURANDO COBERTURA EFECTIVA EN MUNICIPIOS DEL VALLE DE TENZA. | Global | 1 | $ 5.000.000,00 |
| 20 | GARANTIZAR EL PAGO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE PROCESO. | Global | 1 | $ 3.500.000,00 |
| 21 | DISPONER A TODO COSTO SISTEMA DE SONIDO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, INCLUYENDO INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MONITOREO DURANTE TODA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PARA LAS DOS FECHAS (24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025). EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO POR PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO.<br>LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE SONIDO SE DETALLAN ASÍ: SONIDO CONVENCIONAL, COMPUESTO POR UN RIDER P/A: COMPUESTO POR 4 CABINAS ACTIVAS, CONSOLA DE 20 CANALES, MICRÓFONO SHURE SENNHEISER, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS; MONITOREO 2 MONITORES ACTIVOS; LUCES COMPUESTO; POR<br>6 PAR DE LED, SISTEMA DMX ADJ<br><br>INCLUYE PRESENTACIÓN A TODO COSTO DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL DESTACADA EN EL ÁMBITO DE LA MÚSICA TROPICAL, ESPECIALMENTE EN GÉNEROS COMO LA SALSA, CUMBIA Y MERENGUE CON TRAYECTORIA MUSICAL, COMPUESTO POR 12 ARTISTAS EN TARIMA, QUE INCLUYA: 3 VOCES PRINCIPALES, TROMPETISTAS, 1 SAXOFONISTA, 1 TROMBONISTA, 1 PIANISTA, 1 BAJISTA, 1 GUITARRISTA, 1 BATERISTA, 1 PERCUSIÓN Y UN DJ ANIMADOR PARA CADA DIA<br><br>LA PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 120 MINUTOS Y SE DESARROLLARÁ EN COORDINACIÓN CON LA PRODUCCIÓN TÉCNICA DEL EVENTO Y CON EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL | Global | 1 | $ 30.000.000,00 |

| |
|---|
| $334.400.000 |

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS TREINTAY CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS.

Atentamente,

FUNALDEST
Nit. 901779675
MAURICIO CADENA VALERO
C. C. No. 74.338.997 Expedida en Tibana
Dirección Cra 8 N° 16-22
Teléfonos 3107986745
Ciudad Tunja
Nombre en SECOP II:Funaldest



(Firma del proponente o su representante legal)